Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" (AD REFERÉNDUM 2022) ID 404.480.

Asunción, 26 de enero de 2022

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" (Ad Referéndum 2022) ID 404.480; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la presente Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" (Ad Referéndum 2022) ID 404.480, emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la Provisión de Pasajes Aéreos a la Honorable Cámara de Diputados, en el marco de la LCO N.º 09/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" (Ad Referéndum 2022) ID 404.480, a la siguiente empresa:

SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de **₲. 165.000.000.-** (guaranies ciento sesenta y cinco millones) y un monto máximo de **₲ 330.000.000.-** (guaranies trecientos treinta millones), detallado como sigue:

Ejercicio Fiscal 2022	
Monto mínimo	**Monto máximo**
165.000.000	330.0000.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2022
RV/RG
Resadm